



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00200-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 39 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE</u> <u>BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>11</u>, hoy <u>12 NOV 2020</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, <u>MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>
